



CONSEJO DIRECTIVO

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.

Con fundamento en los artículos 63, fracciones XVII, XVIII y XXXVIII, 75, 93, fracciones XI, XIII y 97, fracción III de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; cuarto y quinto Transitorio del Decreto por el cual se expide la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación; 16, fracción I y 21, fracciones IX y XV del Estatuto Orgánico del Conahcyt, el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías a través de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional emite la evaluación correspondiente al desempeño en el ejercicio **2023** de:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C. (CIMAT)

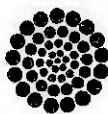
La presente evaluación se realiza a partir del análisis de los siguientes aspectos y sus correspondientes variables, llevando a cabo un diagnóstico y, en su caso, formulando recomendaciones a fin de que el Centro continúe sumando esfuerzos y fortalezas para alcanzar y consolidar su independencia científica y tecnológica, realice actividades de investigación humanística y científica, desarrollo tecnológico e innovación o en su caso, coadyuvar en la formación de la comunidad.

A continuación, se presenta por cada rubro el diagnóstico, calificación y, en su caso, las recomendaciones correspondientes, así como la evaluación final del Centro.

1. Vinculación con los objetivos prioritarios de la política en HCTI (15%):

Diagnóstico: Se informa que para este aspecto de la evaluación se consideró la Publicación del Programa Institucional en el DOF durante 2022 o 2023; la correspondencia del problema público del Programa Institucional del Centro Público con las temáticas de los Pronaces; el porcentaje del número de proyectos financiados por el CP frente al número total del Conahcyt para los CP; el porcentaje de participación del CP en el número total de convocatorias emitidas por el Conahcyt; el porcentaje del monto total de los proyectos financiados por el CP frente al monto total del Conahcyt para los CP.

Calificación: 15%



2. Fortalecimiento al Sistema Nacional de Centros Públicos (30%):

Diagnóstico: Se informa que para este aspecto de la evaluación se consideró el cumplimiento de los objetivos del SNCP establecidos en la LGHCTI; y la participación en la coordinación de adscripción y en el CGA.

Calificación: 27%

3. Desempeño de Funciones Sustantivas (20%):

Diagnóstico: Se informa que para este aspecto de la evaluación se consideró el Dictamen al Informe de Autoevaluación emitido por el Comité Externo de Evaluación del CP (CEE). Asimismo, se exhorta al Centro dar seguimiento a las recomendaciones vertidas en el informe correspondiente a la primera sesión ordinaria y emitidas por el Comité Externo de Evaluación.

Calificación: 16%

4. Desempeño en Armonización Normativa (15)

Diagnóstico: Se informa que para este aspecto de la evaluación se consideró el cumplimiento en la elaboración del proyecto de reforma del instrumento de creación; la normativa interna aprobada con fundamento en la LGHCTI; el cumplimiento de disposiciones para la instalación de la Asamblea de Personal; el cumplimiento de disposiciones para facilitar la incorporación de las voces de las comunidades en el proceso de evaluación por parte del CEE.

Calificación: 15%

5. Desempeño en Gestión Presupuestal (10%):

Diagnóstico: Se informa que para este aspecto de la evaluación se consideró el cumplimiento de los reportes de las solicitudes hechas en asuntos presupuestales por el Conahcyt; y la planeación estratégica en función al ejercicio de los recursos.

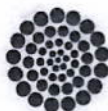
Recomendación: Se recomienda mejorar el proceso de registro en el sistema de control presupuestario de servicios personales. Se sugiere la mejora de procesos de administración para el cumplimiento ante la coordinadora, lo cual permitirá al Centro generar información transparente de manera eficiente y oportuna, evitando potenciales observaciones de auditoría.

Se insta al Centro a continuar esmerándose en el cumplimiento de las reglas y normativa en materia de gestión presupuestal.

Calificación: 9.4%



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT

CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

6. Desempeño en Gestión Administrativa (5%):

Diagnóstico: Se informa que para este aspecto de la evaluación se consideró el cumplimiento de disposiciones en materia de control interno

Calificación: 5%

7. Cumplimiento de los Términos de Referencia (5%):

Diagnóstico: Se informa que para este aspecto de la evaluación se consideró la presentación y el cumplimiento de las carpetas de los Órganos de Gobierno, en función a los Términos de Referencia.

Calificación: 5%

Derivado de lo antes expuesto, la Institución en el año evaluado alcanzó un total de 92.40/100.

Se solicita al **Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.**, que la presente evaluación, junto con la que en su oportunidad emita la Secretaría de la Función Pública, sean publicadas en la página Web del Centro.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Consejo Nacional de Humanidades,
Ciencias y Tecnologías



Unidad de Articulación
Regional

DR. JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ MÉNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD

C.c.p. Dra. María Elena Álvarez-Buylla Rocas. - Directora General del Conahcyt.- Presente
Dr. Rafael Herrera Guzmán, Director General del CIMAT.- Presente